

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0211-2023-A-MDLL/CH/C.

Llusco, 20 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, Y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y como tal tienen autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia concordado por lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972- ley orgánica de municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Llusco, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más grande;

Que, con motivo de su labor de difusión de la música folclórica, tradición viva de Llusco y Chumbivilcas, la Municipalidad Distrital de Llusco, dentro de sus atribuciones que le otorga la ley N° 27972- ley orgánica de municipalidades, ha visto por conveniente reconocer y distinguir a ciudadanos que con su trayectoria y trabajo que contribuyen al engrandecimiento de su pueblo, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Que, el Distrito de Llusco, se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, nuestro hermano, natural del Distrito de Llusco: **ESCOLÁSTICO LIMA CCORAHUA**, se destaca como un correcto y ejemplar ciudadano, habiendo contribuido en difundir el folclore de nuestra música Chumbivilcana, a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 39º y 43º de la ley orgánica de municipalidades - ley 27972.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER Y FELICITAR, SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO EL MEJOR MANDOLINISTA DE CHUMBIVILCAS EN GENERO WAYLIYA CHUMBIVILCANO A ESCOLÁSTICO LIMA CCORAHUA, identificado con DNI N° 24807492, habiendo difundido nuestro Folclore y dando a conocer a nivel local, regional, nacional e internacional, como testimonio de reconocimiento y gratitud en beneficio del distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - REALIZAR, la entrega de la presente resolución en ceremonia pública a la mencionada personalidad, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Llusco.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Área de Informática, para su publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE,

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
IMAGEN INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFORMÁTICA
ARCHIVO/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LLUSCO
GESTIÓN 2023 - 2026

Jaime Mantilla Chancuaña
ALCALDE

